

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001580984	Fecha de emisión:	29-04-2019	Fecha de aceptación:	30-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE LIVIANO SANGOLQUI	Razón social:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXCLUSIVO COMERCIAL MIXTO DE CARGA Y PASAJEROS DE CAMIONETAS DOBLE CABINA SANGOLQUI	RUC:	1790969053001	
Nombre del representante legal:	CHICAIZA BUNSHI ULPIANO OLMEDO					
Correo electrónico el representante legal:	olmedochicaiza69@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	olmedochicaiza69@gmail.com			
Teléfono:	0987728280					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453	
Persona que autoriza:	LCDO. GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	galo.ortiz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA	Correo electrónico: cristina.tipanta@inclusion.gob.ec				
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:	QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:	022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 -17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. MARGOTH GUANOTOA				
Dirección de entrega:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA S/N y QUINTA TRANSVERSAL, JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO,					
Observación:	Se adquiere el servicio de Transporte (arrendamiento vehículos) para movilización del Equipo Técnico Bono Joaquín Gallegos Lara desde mayo a diciembre 2019, se cancelara una vez concluido los 22 días del servicio que se brindará de Lunes a Viernes (en casos excepcionales Fines de semana y Feriados) el servicio será					

brindado en Mejía, Rumiñahui, Cayambe, Pedro Moncayo, Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de los Bancos y Puerto Quito para la entrega del servicio deberá contactarse con la Lic. Margoth Guanotoa 0998004636

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. GALO ORTIZ

Máxima Autoridad

Nombre: CARMEN DEL ROCIO ARIAS GUANIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	Servicio de alquiler de transporte en la modalidad carga liviana que incluye conductor: camioneta doble cabina que incluye estructura metálica porta escalera, escalera metálica, cajas de seguridad, adhesivo de identificación. - SANCIONES: Infracción 1 sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C - MATERIALES Y ACCESORIOS: Estructura metálica porta escalera: Incluye porta castillo, arcos, parames, respaldar, base porta pertiga y porta escalera, refuerzo lateral, porta	2 (7 meses)	1.595,0500	0,0000	22.330,7000	0,0000	22.330,7000	59000000004530505170500100000000

perigua telescópica, porta perigua escopeta.
Escaleras metálicas (numero según
requerimiento de la entidad contratante en la
orden de compra). Con escaleras retráctiles de
hasta 4 metros, cada una. Cajas de seguridad
porta herramientas Caja con candado Adhesivo
de identificación Vinyl adhesivo logo
institucional Botiquín Kit básico de herramientas
Extintor
- MAQUINARIA: Camioneta doble cabina,
color blanco con verde, de acuerdo a lo
establecido en la Resolución No. 032-DIR-
2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su anexo
técnico, emitida por la Agencia Nacional de
Tránsito. De conformidad con el Art. 1 de la
Resolución No. 111-DIR-2014-ANT, la vida útil
(total en años) para las unidades destinadas a la
prestación del servicio de carga liviana y mixta,
es de hasta 15 años contados desde el año de
fabricación.
- SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La
administración de la orden de compra, se
realizará por parte de un delegado técnico
designado por la máxima autoridad o su
delegado, quien realizará el monitoreo,
verificación y control del cumplimiento de los
términos de referencia, establecidos en la
presente ficha para la prestación del servicio.
- FRECUENCIA DE PAGO: Por cada unidad
de acuerdo a lo determinado en la orden de
compra, (mensual o semanal). Una unidad, se
considera a cada vehículo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN
DEL SERVICIO: La cantidad a ofertar por cada
operadora será declarativa según el número de
unidades (vehículos con conductor).
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/
EXPERIENCIA: -El conductor, deberá contar
con licencia de conducir Tipo C. -Se verificará la
presentación de al menos un certificado de
capacitación en uno o varios de los siguientes
temas: Atención al cliente, Capacidad de trabajar
en equipo o Concentración en el trabajo.
- CONDICIONES PARTICULARES DE
PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 1 Para
catalogarse como proveedor del servicio, el
oferente deberá contar con: - Licencia de
conductor profesional vigente (chofer de la
unidad) - SPPAT vigente (según la Reforma a la
Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y
Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de
2014, deberá portar el SPPAT) - Matrícula del
vehículo vigente. - Permiso de circulación de la
operadora (Resolución N°- 032-DIR-2012-ANT)
2 El proveedor catalogado al cual se le genere
una orden de compra, deberá cumplir con lo
establecido en los Art. 35 y 36 de la Resolución
No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.
(Según la Reforma a la Ley Orgánica de
Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial,
publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá
portar el SPPAT) 3 El proveedor deberá contar
con un seguro para el vehículo contra todo
riesgo, vigente desde o antes de la emisión de la
orden de compra, la misma que deberá ser
presentada a la entidad generadora de la orden de
compra, previo al inicio de la ejecución de la
prestación del servicio. 4 Los gastos de arreglo
de llantas, combustible, arreglo mecánico,
alimentación del conductor, corren por cuenta del
proveedor al cual se le genere la orden de
compra. 5 En caso que el vehículo con el cual se
esta prestando el servicio presente averías,
deberá ser sustituido por el proveedor en máximo
24 horas, previa notificación a la entidad
generadora de la orden de compra.
- PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: Para la
prestación del servicio, el conductor deberá
portar una credencial visible en la que conste
nombres y apellidos, número de cédula de
ciudadanía, nombre o razón social de la
compañía a la que pertenece.
- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:
El plazo para el inicio de prestación del servicio,
será de acuerdo a lo señalado por la entidad
contratante en la respectiva orden de compra, el
mismo que no podrá ser menor a 5 días, contados
a partir de la formulación de la orden de
compra, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- AREA DE INTERVENCIÓN: Será la determinada en el permiso de circulación: cantonal o provincial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT. - JORNADA: La jornada de trabajo será de 8 horas diurnas (22 días al mes), horario a convenir con la entidad. - INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en el plazo establecido como inicio de ejecución para la prestación del servicio, sin justificación. 2. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante. 4. Que el conductor designado, preste el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización, durante la prestación del servicio, o realice su consumo durante la jornada de trabajo. 5. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones a funcionarios de la Entidad Contratante, por la prestación del servicio. - APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES: Infracción 1 sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C. - PRECIO DE ADHESIÓN: USD 1.395,05 (mensual)						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	22.330,7000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	22.330,7000

Número de Items	2
Total de la Orden	22.330,7000

Fecha de Impresión: lunes 27 de mayo de 2019, 08:47:03